

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	B71052625		UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros 09001 <input type="checkbox"/>
ANTERAL, S.L.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	921.974,84	741.135,13
I. Inmovilizado intangible	11100	904.799,95	702.161,05
II. Inmovilizado material	11200	9.034,64	11.109,50
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600	8.140,25	27.864,58
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	1.257.910,60	1.087.514,79
I. Existencias	12200	24.810,00	23.396,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	734.372,91	690.684,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	202.999,30	26.273,15
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i>	12381		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i>	12382	202.999,30	26.273,15
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	531.373,61	664.411,62
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400	300,00	300,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	150.000,00	150.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	348.427,69	223.134,02
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	2.179.885,44	1.828.649,92

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF:	B71052625	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
ANTERAL, S.L.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2021 ⁽²⁾
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.768.380,49	1.406.832,05
A-1) Fondos propios	21000		1.392.353,58	930.372,50
I. Capital	21100		3.030,00	3.030,00
1. Capital escriturado	21110		3.030,00	3.030,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		932.800,75	932.348,75
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		932.800,75	932.348,75
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-5.006,25	
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		461.529,08	-5.006,25
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		376.026,91	476.459,55
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		234.294,23	299.597,22
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		127.581,37	190.964,40
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		127.581,37	190.964,40
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		106.712,86	108.632,82
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF:	B71052625	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
ANTERAL, S.L.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
C) PASIVO CORRIENTE	32000		177.210,72	122.220,65
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		878,70	2.202,47
1. Deudas con entidades de crédito	32320		890,54	2.202,47
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		-11,84	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		176.332,02	120.018,18
1. Proveedores	32580		7.969,69	-6.527,87
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		7.969,69	-6.527,87
2. Otros acreedores	32590		168.362,33	126.546,05
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		2.179.885,44	1.828.649,92

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF:	B71052625	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
ANTERAL, S.L.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	1.217.810,46	549.642,60
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	1.414,00	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	413.271,25	285.881,32
4. Aprovisionamientos	40400	-504.771,29	-259.924,11
5. Otros ingresos de explotación	40500	27.065,88	16.749,04
6. Gastos de personal	40600	-588.639,26	-459.206,01
7. Otros gastos de explotación	40700	-123.181,29	-156.291,43
8. Amortización del inmovilizado	40800	-215.513,18	-161.485,80
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	189.834,65	87.527,25
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Otros resultados	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100	417.291,22	-97.107,14
13. Ingresos financieros	41400	487,04	1.124,20
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	487,04	1.124,20
14. Gastos financieros	41500		-4.528,81
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
16. Diferencias de cambio	41700	1.393,82	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200	1.880,86	-3.404,61
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	419.172,08	-100.511,75
19. Impuestos sobre beneficios	41900	42.357,00	95.505,50
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500	461.529,08	-5.006,25

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MEMORIA DE PYMES

ANTERAL, S.L.

Ejercicio 2.022

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

ANTERAL se constituyó como **S.L.**, el 23 DE NOVIEMBRE DE 2.010, iniciando su actividad el 1 DE ENERO DE 2011 y no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio actual se encuentra en **CALLE TAJONAR Nº 22, PAMPLONA (NAVARRA)**.

Su objeto social es la intermediación y coordinación en la prestación de servicios especializados de base tecnológica en el desarrollo, diseño, investigación, innovación, formación, verificación, inspección e implementación de los diferentes procesos existentes en la cadena de valor en los sectores de las telecomunicaciones, industriales, biotecnológicos, agroalimentarios y sus industrias auxiliares.

La entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación con otras entidades con las cuales pueda establecer una relación de grupo o asociada, de acuerdo con los términos del artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª "Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas" y 15ª "Partes Vinculadas", de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias así como las modificaciones introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas en sus disposiciones finales en materia de código de comercio (D.F.1ª) y Ley de Sociedades de Capital (D.F.4ª).

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Su identificación en el Registro Mercantil de Navarra consta en el tomo 1.545, folio 77, hoja NA-30.694, en su primera inscripción.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de **ANTERAL, S.L.**, a 31 de Diciembre del presente ejercicio, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios contables de obligado cumplimiento en contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 20 de junio de 2022.

2) Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido aplicado, en la elaboración de las cuentas anuales ningún principio contable no obligatorio.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre

La elaboración de los estados financieros se realiza bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del Covid-19, así como sus posibles efectos en la economía general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y detallando las medidas y efectos, a nuestro juicio más relevantes:

- ▶ Implementación de medidas para garantizar la salud de los trabajadores:
- Instalación de mamparas de metacrilato en aquellas instancias necesarias por su configuración.
- Disposición de mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Teletrabajo para empleados con características funcionales específicas y menores a su cargo.
- Adaptación de los sistemas de ventilación forzada a las necesidades actuales y medición de la pureza del aire.
- Los gastos adicionales de limpieza e higiene para el control o prevención de contagio por COVID-19, instalación de mamparas y su mantenimiento, no representan efectos significativos en la cuenta de resultados.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la sociedad para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos que se refieren básicamente a vida útil de activos materiales e intangibles y determinación de pagos futuros.

Estas informaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de la formulación de las cuentas anuales.

4) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio que se cierra se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio precedente.

5) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas, la sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones de valor, son los siguientes:

1) Inmovilizado intangible:

Dichos activos se valoran inicialmente por su valor de coste, dentro de los límites de la normativa europea. Después de su reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos no se puede estimar de manera fiable se amortizan en el plazo de diez años a no ser que otra norma establezca un plazo diferente.

Si la norma fiscal establece otro plazo diferente, estas, darán motivos a la aplicación de diferencias temporarias por la aplicación de imputaciones diferenciadas.

El Fondo de comercio solo figura en el balance en el caso de que haya sido adquirido a título oneroso y salvo prueba en contrario se amortizará en el plazo de diez años.

La Propiedad Industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso, siempre que por las condiciones económicas que se derivan del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente.

2) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, en su caso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en la cuenta de gasto que corresponda. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material solo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperados de la Hacienda Pública.

Sólo en los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se les añaden los gastos financieros.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocido.

Las adquisiciones parciales o cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes de inmovilizado material, se registran en el activo.

Las amortizaciones se hacen de manera lineal y en función de su vida útil y valor residual atendiendo al siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada.</u>
Instalaciones, maquinaria y utillaje	6'5 años.
Mobiliario.....	6'5 años.
Equipos procesos de información.....	4'0 años.

No obstante, también consideramos la obsolescencia técnica o comercial.

Se amortiza de forma independiente cada elemento del inmovilizado material.

En todo caso se aplican las normas particulares sobre valoraciones en los elementos del inmovilizado material y los administradores consideran que el valor contable no supera a su valor recuperable.

3) Inversiones inmobiliarias y contratos de arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar:

Los criterios contenidos en las normas para el inmovilizado material, se aplican a las inversiones inmobiliarias.

En la calificación de un acuerdo de arrendamiento como financiero, se estará a lo dispuesto en la norma de registro y valoración correspondiente incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de Pymes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. En estos casos su contabilización inicial será de un activo de acuerdo con su naturaleza. La carga financiera se repartirá a lo largo del plazo de arrendamiento.

Si se optase por la aplicación del criterio de microempresas, las cuotas satisfechas de los acuerdos de arrendamientos financieros que no tienen por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables se contabilizarán como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de ejercer la opción de compra, se registra el activo por el valor de la mencionada opción.

En caso de arrendamientos operativos cuando únicamente hay un acuerdo mediante el cual se utiliza un activo durante un tiempo determinado a cambio de un importe único o serie de pagos, se considera como gasto del ejercicio imputándose a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4) Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio, en su caso.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor del bien entregado más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

5) Activos financieros y Pasivos financieros:

- Activos financieros. Bajo esta norma, se valoran:

- efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- créditos a terceros: préstamos y créditos financieros concedidos.
- valores representativos de deudas: obligaciones, bonos y pagarés.
- instrumentos de patrimonio adquiridos a otras empresas: acciones, participaciones y otros instrumentos.
- otros activos financieros: depósitos en entidades de crédito, anticipos, créditos al personal, dividendos a cobrar, fianzas y depósitos constituidos entre otros.

Los activos, a efectos de su valoración los clasificamos en:

1. activos financieros a coste amortizado.
2. activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
3. activos financieros a coste.
4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En todo momento se aplican las normas de valoración que establece el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas, en cuanto a su valor inicial, valoración posterior y deterioro de valor.

- Pasivos financieros: La siguiente norma se aplica a los siguientes pasivos:

- débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- deudas con entidades de crédito.
- obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- deudas con características especiales
- otros pasivos financieros: préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean de entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros.

-Instrumentos de Patrimonio Propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Los pasivos, a efectos de su valoración los clasificamos en:

1. pasivos financieros a coste amortizado
2. pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo momento se aplican las normas de valoración que establece el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas, en cuanto a su valor inicial, valoración posterior y deterioro de valor.

6) Existencias:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el de producción.

Los impuestos solo se incluyen cuando no son recuperables de la Hacienda Pública.

Con carácter general, es el precio medio o coste medio el utilizado por la empresa. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

En caso de existir alguna existencia cuyo valor neto realizable sea menor que el precio de coste o de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Según la Disposición adicional primera del Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad y otras normas mercantiles, al cierre del ejercicio, el valor en libros de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero contabilizado como inmovilizado intangible se reclasificará en existencias.

7) Moneda extranjera:

Es aquella que exige una liquidación en unidad distinta al euro y se convierte al euro mediante el tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio actual su moneda funcional.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio al cierre los saldos a cobrar o a pagar. Las diferencias producidas se imputan como resultados financieros en la cuenta de resultados.

8) Impuesto sobre beneficios:

El impuesto sobre el beneficio es el impuesto sobre sociedades, que es un tributo de carácter directo y naturaleza personal, que grava la renta de las personas jurídicas y demás entidades.

En el registro contable del impuesto de sociedades se tiene en cuenta en todo momento la norma de valoración 15ª, con separación de los activos y pasivos por impuesto corriente, y activos y pasivos por impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias que se prevén pagaderas o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

9) Ingresos y gastos:

-Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente)

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) *El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.*

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) *La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.*

e) *El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.*

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) *Tiene lugar la venta o el uso posterior; o*

b) *La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).*

10) Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

11) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

12) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como ingresos de una forma racional y correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Igualmente se contabilizan netos de impuestos, reconociendo un pasivo por el impuesto diferido a pagar por el mismo.

13) Negocios conjuntos.

La sociedad reconoce en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias, la parte proporcional que le corresponde de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por negocios conjuntos.

14) Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas.

Las operaciones vinculadas que se realizan han sido valoradas inicialmente a valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del PGC.

En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad

4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

4.1 - Se presenta el análisis de las partidas del activo inmovilizado, según balance abreviado, con separación del saldo al inicio del ejercicio valorado a coste de adquisición o de producción, según sea el caso, y teniendo en cuenta las entradas y salidas y el saldo final, así como los valores amortizados al inicio con sus respectivas adiciones, sustracciones y su respectivo saldo final.

2021

<u>COSTE (En EUROS)</u>				<u>AMORTIZACIONES (En EUROS)</u>			
Saldo Inic	Entradas	Salidas	Saldo Final	Saldo Inic	Entradas	Salidas	Saldo Final
<u>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</u>							
555.474,14	323.717,32	150.541,70	728.649,76	12.787,79	13.700,38	0	26.488,71
<u>II. INMOVILIZADO MATERIAL</u>							
43.342,88	6.270,84	0	49.613,72	34.621,04	3.883,18	0	38.504,22

2022

VALORACION INICIAL (CUENTAS DE COSTE)												
(Grupo 2, del PGC)	instrumentos de patrimonio				valores representativos de deuda				créditos, derivados y otros			
CATEGORIAS	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final
Activos finnc. Mantenidos para negociar												
Activos finnc. A coste amortizado												
Activos finnc. A coste												
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VALORACION POSTERIOR (CUENTAS CORRECTORAS DE VALOR)												
(Grupo 2, del PGC)	instrumentos de patrimonio				valores representativos de deuda				créditos, derivados y otros			
CATEGORIAS	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final	sdo. Inicial	entradas	salidas	sdo. Final
Activos finnc. Mantenidos para negociar												
Activos finnc. A coste amortizado												
Activos finnc. A coste												
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

6.- PASIVOS FINANCIEROS.

Figura el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª.

A) Importe de deudas con vencimientos en cada uno de los cinco años siguientes y resto.

	31/12/2022	vto n+1	vto n+2	vto n+3
DEUDAS A LARGO PLAZO	133.788,67	82.506,34	49.262,34	20.301,04
Préstamos a interés subvencionado	0,00			
Deudas con ent. De crédito	0,00			
Acreed. Arrendam financiero	0,00			
Otras deudas largo plazo	133.788,67	82.506,34	49.262,34	20.301,04
DEUDAS EMP. DEL GRUPO, ASOCIADAS. L/P	0,00			
DEUDAS A CORTO PLAZO	51.282,33	33.244,00	28.961,30	17.197,39
Deudas con ent.de crédito/Préstamos int.sub	51.282,33	33.244,00	28.961,30	17.197,39
Acreed. Arrendam financiero	0,00			
Otras deudas corto plazo	0,00			
DEUDAS EMP. DEL GRUPO, ASOCIADAS.C/P	0,00			
ACREEDORES COMER Y OTRAS CTAS PAGAR	176.332,02			
Proveedores	7.969,69			
Otros Acreedores	168.362,33			

	vto n+4	vto n+5	Resto vtos.
DEUDAS A LARGO PLAZO	3.103,65	3.103,65	3.103,65
Deudas con ent.de credito			
Acreed. Arrendam financiero			
Otras deudas largo plazo	3.103,65	3.103,65	3.103,65
DEUDAS EMP. DEL GRUPO, ASOCIADAS. L/P			
DEUDAS A CORTO PLAZO			
Deudas con ent.de credito			
Acreed. Arrendam financiero			
Otras deudas corto plazo			
DEUDAS EMP. DEL GRUPO, ASOCIADAS.C/P			
ACREEDORES COMER Y OTRAS CTAS PAGAR			
Proveedores			
Otros Acreedores			

B) Importe de deudas con garantía real.

Al cierre del ejercicio no existen deudas pendientes de pago que tengan vinculada alguna garantía real.

C) Prestamos de pago pendientes al cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio no existe cantidad alguna devengada y no satisfecha respecto de préstamos vivos.

7.- FONDOS PROPIOS.

- El capital social al 31 de Diciembre de 2.022 está compuesto por 3.030 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, encontrándose: **TOTALMENTE DESEMBOLSADAS.**

- Todas las participaciones gozan de los mismos derechos.

- Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de reservas: reserva legal, que alcanza el 20% del capital social por importe de 856,90 €.

- A 31 de diciembre de 2022 no existen participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de la empresa.

Durante el ejercicio 2022, la sociedad adquirió, mediante compraventa, 453 participaciones sociales propias, de 1 € de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización en el marco de una operación de reducción de capital; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.1.b) y 338 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de la citada operación, la junta general de socios acordó asimismo la reenumeración y adjudicación de las participaciones sociales de la sociedad.

- Derecho de separación en caso de falta de distribución de dividendos. Una vez transcurridos los cinco ejercicios posteriores al registro de la sociedad en el Registro Mercantil, ningún socio ha hecho constar en acta su propuesta por insuficiencia de dividendos reconocidos.

8.- SITUACIÓN FISCAL.

8.1 – La imputación temporal se practica conforme a la normativa contable y en particular con arreglo al art. 15 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los ingresos y gastos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias o en una cuenta de reservas en un período impositivo distinto de aquel que procede, se imputa en el período que corresponde.

No obstante si un gasto se registra contablemente en un período posterior en el que procede su imputación temporal y no deriva una tributación inferior a la que hubiera correspondido de las normas de imputación temporal y su importancia es relativa, se imputa en su período contable.

8.2 - IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

Resultado contable del ejercicio	461.529,08
Impuesto s/sociedades	-42.357,00
<u>Compensación de base imponible negativa ejercicios anteriores</u>	<u>-100.511,75</u>
Base imponible (Resultado fiscal del ejercicio)	318.660,33
<u>Cuota Íntegra</u>	<u>60.545,46</u>
Deducción por inversión ejercicios anteriores	-627,08
<u>Deducción por I+D+I ejercicio actual</u>	<u>-59.918,38</u>
Resultado	0

Se registra en el activo del balance los correspondientes créditos fiscales por impuesto diferido.

Se han realizado los oportunos ajustes contables de cambio de los tipos impositivos aplicables.

8.3 - OTROS TRIBUTOS Y CONTINGENCIAS.

No se tiene conocimiento de contingencia fiscal alguna. Los ejercicios pendientes de comprobación son los no prescritos por las normas tributarias y comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

Los administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El personal de alta dirección de la sociedad no goza ni de anticipos, ni créditos concedidos por la empresa.

10.- OTRA INFORMACIÓN.

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, ha sido:

TOTAL EMPLEADOS	2021	2022
	12,58	14,03

2. Ingresos y gastos excepcionales tanto por su naturaleza como por su cuantía.

La empresa tiene concedidas subvenciones por el Gobierno de Navarra y por la Unión Europea. Su movimiento durante el ejercicio, es el siguiente:

SALDO PENDIENTE DE TRASPASO A 31/12/21	476.459,55
SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2022	89.903,28
SALDO EFECTO IMPOSITIVO APLICADO Y AJUSTES	-501,27
TRASPASO AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2.022	-189.834,65
SALDO PENDIENTE DE TRASPASO A 31/12/22	376.026,91

Durante el presente ejercicio y el anterior no se registraron ingresos ni gastos excepcionales.

3. Información sobre el medio ambiente y derechos de efecto invernadero.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, situación financiera y resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

4. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2003, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, que establece un plazo máximo legal de 30 días, ampliable si se pacta con el proveedor, a 60 días.

<i>Período medio de pago a proveedores</i>	EJERCICIO 2021
	<i>Número de días</i>
	67,73

<i>Período medio de pago a proveedores</i>	EJERCICIO 2022
	<i>Número de días</i>
	65,61

FECHA DE FORMULACION: 30 DE MARZO DE 2023